COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN INVITACIÓN No. 20 DE 2026

Pitalito Huila, 13 de octubre de 2026

Señor:
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
Proponente 1

Ref: Comunicación Aceptación Oferta Proceso de Invitación Pública No. 20 de 2026.

En atención al asunto de la referencia, cuyo objeto es ***"Compraventa y suministro de mobiliario escolar consistente en mesas y sillas para estudiantes de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordóñez de Pitalito, Huila, destinado al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y al desarrollo de las actividades académicas."*** Que la propuesta presentada por el señor **EISENHOWER BERMEO PIAMBA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.731.926 expedida en Neiva, correspondió a la propuesta que cumplió con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos en esta Invitación Pública la cual se procedió a evaluar. Se realizó la evaluación de la propuesta el día 13 de octubre de 2026, y sin presentarse ninguna observación por parte de los proponentes, el funcionario evaluador determinó que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Que, una vez agotado el proceso de evaluación de la oferta y la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, se determinó aceptar de manera expresa e incondicional su propuesta por el valor de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($21.858.000,00)**, M/cte. Para ejecutarse en un término de cinco (05) días contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta su terminación. La INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ DE PITALITO HUILA pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente manera: Los pagos correspondientes se harán de la siguiente manera: **El cien (100%) por ciento** del valor del contrato se cancelará previa suscripción del acta de liquidación del contrato de compraventa y recibo a satisfacción por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA. En todo caso se cancelará una vez el Contratista entregue los elementos contratados a la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ, y para ello debe presentar los siguientes documentos: a). Carta de Aceptación de la propuesta. b). Acta de Inicio. c). Cuenta de cobro y/o factura d). Acta de recibo a satisfacción del supervisor. e). Pago de seguridad social integral. f). Acta de Liquidación debidamente soportada y sus

respectivos anexos. Los pagos que por este concepto le efectúe la institución al contratista se realizará mediante transferencia a favor del contratista.

De acuerdo al pliego de condiciones no se establecieron garantías para dar cumplimiento al objeto contractual, teniendo en cuenta que el pago contra entrega de los productos a suministrar.

Teniendo en cuenta lo anterior, deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la invitación de la referencia, pudiéndose dirigir a la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez ubicada en la Calle 5ª No. 13-10 y cuyo supervisor del contrato será el señor Ferney Rebolledo, auxiliar de servicios generales de la institución.

Así mismo, se advierte que dentro de los tres (03) días Siguientes al recibido de la presente comunicación deberá suscribir la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

Atentamente,

PIEDAD ROCIO MOSQUERA VARGAS
Rectora